



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 324/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.671 HC 012 – 2.019. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Solicitar a la responsable de la Dirección General de Escuelas Delegación Malargüe informe sobre los casos de “Gripe A” detectados en establecimientos educativos de Malargüe.

Se confirmaron dos casos de Gripe A en este Departamento, uno en la Escuela General Manuel Nicolás Savio Primaria y el otro en el Instituto Secundario Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que existe preocupación de quienes envían a sus hijos a los establecimientos educativos, ante la patología anteriormente mencionada.

Que es obligación de quienes han sido elegidos por el voto de los malargüinos, evacuar todas las dudas e interrogantes, puesta de manifiesto por los progenitores de los alumnos que concurren a los distintos establecimientos escolares.

Que es sabido que en esta época del año hay enfermedades respiratorias que se agravan fácilmente.

Que es necesario saber concretamente, ante las eventualidades, qué protocolo se implementó y cuáles fueron las medidas adoptadas en forma urgente.

Que se debe saber si ante esta problemática se comunicó a las Autoridades del Ministerio de la Provincia de Mendoza.

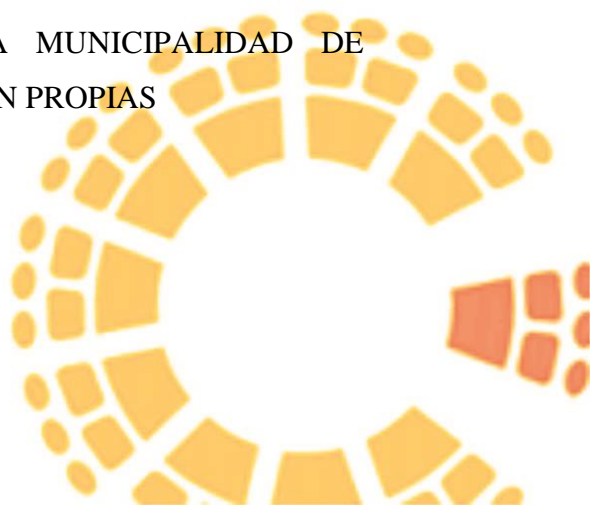
Que las enfermedades respiratorias, resfríos, dolor de garganta y oído, catarro, tos bronquial o bronquitis, gripe y neumonía se multiplican durante el invierno y se contagian a través de la tos, el estornudo y la saliva.

Que los más vulnerables a estas enfermedades son los niños y adultos, debiéndose acudir al médico ante cualquier signo de alarma.

Que en el Artículo N° 80, inciso 3° de la Ley N° 1.079, corresponde al Concejo Deliberante en lo concerniente a “Higiene Pública”, la reglamentación de higiene de los edificios públicos, escuelas, templos, etc.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Delegada de la Dirección General de Escuelas Malargüe, que informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre los casos de “gripe A” detectados en Establecimientos Educativos del Departamento.

ARTÍCULO 2º: Solicitar se comunique medidas o protocolo que se adopta ante la circunstancia enunciada en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a la Dirección General de Escuelas, Delegación Malargüe y a todos los Establecimientos Escolares del Departamento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

